UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 74.289/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota emitida por el agente Pedro PAILLALEVE RIVERA, mediante la cual presenta su renuncia a la institución en virtud de que se le ha otorgado el beneficio de la Jubilación Ordinaria por ANSES, a partir del 01 de septiembre de 2018;

QUE obra la Notificación de Acuerdo de Prestación emitido por el ANSES de fecha 24 de agosto de 2018;

QUE por Nota Nº 898/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado;

QUE según lo establecido en el Artículo 82º inciso l) es facultad del suscripto aceptar las renuncias del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Pedro PAILLALEVE RIVERA (C.U.I.L. Nº 20-18668268-9) al cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Área Secretaría de Administración – Sector Equipo de Servicios Generales – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente – Cargo M0178 de esta Unidad Académica, a partir del 01 de septiembre de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- AGRADECER los servicios prestados por el agente Pedro PAILLALEVE RIVERA en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Proyecto 00 – Subprograma 00 - Actividad 02 – Obra 00 – Inciso 01 Gastos en Personal – Partida Principal 01 - Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL * UNIDAD ACADÉMICA * RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº 672/18

ajp